



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAS/DISON/DAS/XLE/Ilis.

PUENTE ALTO,

07 OCT 2015

1595

Ex. N / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1631437 de fecha 27.08.2015, presentada por Don Cristian Albornoz Matus, Cédula de Identidad N° 13.083.551-1 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 195 de la unidad de Rentas Municipales.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en Platabanda nororiental de Troncal San Francisco, 20 metros al Oriente de Nonato Coo, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro	Período
Cristian Albornoz Matus	13.083.551-1	1.5 mt2	Venta de banderas y carbón.	14 al 20 Septiembre 2015.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL